

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE FOMENTO

- 2134** *Resolución de 21 de febrero de 2017, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos y se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento, especialidad Navegación Aérea.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento, especialidad: Navegación aérea, convocado por Resolución de 21 de diciembre de 2016 («BOE» de 4 de enero), de la Subsecretaría, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («BOE» de 10 de abril), y en el apartado decimotercero.1 de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («BOE» del 27),

Esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

Primero.

Declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del citado proceso selectivo.

Segundo.

Publicar la lista de excluidos del proceso selectivo de referencia, que figura como anexo de esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

La lista completa de admitidos y excluidos se expondrá en el portal del ciudadano <https://www.administracion.gob.es>, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en la página web del Ministerio de Fomento <https://www.fomento.gob.es>.

Tercero.

Tanto los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en la lista publicada disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Concluido el plazo señalado, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos, que se expondrá en los mismos lugares que se indican en el apartado Segundo de esta resolución. Si no se hubieran realizado alegaciones o estas no hubieran sido tenidas en cuenta, la lista provisional de admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

Cuarto.

Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 29 de marzo de 2017, a las 11.00 horas, en la sede de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, avenida General Perón, 40, 28071 Madrid.

Los aspirantes deberán presentar el documento de identidad o pasaporte y deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Quinto.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría de Fomento en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha en que la relación provisional de admitidos y excluidos adquiera automáticamente carácter definitivo, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir de la misma fecha, ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 21 de febrero de 2017.–La Subsecretaría de Fomento, Rosana Navarro Heras.

### ANEXO

#### Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento, especialidad: Navegación aérea

*Relación provisional de aspirantes excluidos del proceso selectivo*

(Acceso libre)

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causas de exclusión
53390436F	Arribas.	Alia.	M. <sup>a</sup> Carmen.	D
Y5266573R	Ciancio.		Alessio Daniele.	D
44390059J	Gil.	Marín.	Francisca.	A
09332895R	Gómez.	Rodríguez.	Francisco Javier.	A, B, C
50091479D	Monje.	Pascual.	María del Pilar.	A, B
30950835B	Torre.	Burgos.	Antonio de la.	A, C

Causas de exclusión:

- A. No aportar la documentación requerida en la base 5 de la convocatoria.
- B. No justificar la exención del pago de la tasa.
- C. No consentir la verificación por la Administración de los datos de identidad y de titulación ni aportar el documento de identidad.
- D. No cumplir los requisitos de la base 5 de la convocatoria.